

DECRETO 4541 DE 2007

(noviembre 26)

Diario Oficial No. 46.825 de 27 de noviembre de 2007

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Por el cual se aprueba una modificación a los estatutos y el reglamento de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, CRT.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el numeral 17 del artículo [73](#) de la Ley 142 de 1994 y el artículo 5o del Decreto 2474 de 1999,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la modificación a los estatutos y el reglamento de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, adoptada por Resolución CRT [1745](#) del 26 de octubre de 2007, cuyo texto es el siguiente:

“por la cual se modifica el artículo [15](#) de la Resolución CRT 570 de 2002.

La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, en ejercicio de sus facultades legales y en especial, las que le confieren el numeral 17 del artículo [73](#) de la Ley 142 de 1994, y el artículo 5o del Decreto 2474 de 1999,

RESUELVE:

Artículo [1o](#). Modificar el artículo [15](#) de la Resolución CRT 570 de 2002, el cual quedará así: Designación del Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones tendrá un Director Ejecutivo que hará las veces de Jefe de la Unidad Administrativa Especial, el cual será elegido en forma rotativa entre los Expertos Comisionados, por el término de dieciséis (16) meses, pudiendo ser reelegido, hasta por un término adicional de ocho (8) meses.

PARÁGRAFO. La sesión de Comisión en cualquier momento podrá designar nuevo Director Ejecutivo.

Artículo [2o](#). La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación del decreto del Gobierno Nacional que la apruebe, y modifica en lo pertinente el artículo [15](#) de la Resolución 570 de 2002.

Dada en Bogotá, D. C., a los”.



ARTÍCULO 2o. VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el artículo [15](#) del Decreto 2934 de 2002.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de noviembre de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Comunicaciones,

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.643 - 19 de enero de 2024)



MINTIC